

INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016

A los señores accionistas de:

SERVICIOS PETROLEROS Y TRANSPORTES SEPEITRA S.A

En mi calidad de Comisario Principal de la Compañía **SERVICIOS PETROLEROS Y TRANSPORTES SEPEITRA S.A.**, función que fue designada por la Junta General de Accionistas de la Compañía y en cumplimiento de la responsabilidad que me asigna el Estatuto Social de la Compañía, presto a los señores accionistas mi informe correspondiente al ejercicio económico del año 2016, al respecto informo, que he revisado la información contable y financiera de la Compañía y que he examinado y analizado los Estados Financieros obtenidos al 31 de diciembre de 2016.

El análisis técnico realizado se apoya en las pruebas periódicas y selectivas, comprobando las evidencias que soportan las cifras y notas a los Estados Financieros; se incluye también la revisión de los principios de contabilidad utilizados, la aplicación de las Normas Internacional de Información Financiera NIIF para Pymes y las disposiciones legales relacionadas con el sector societario.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales Estados Financieros.

Responsabilidad del Comisario Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y sus respectivos Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016, Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, debo informar que se han verificado los siguientes puntos:

1. OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO

La administración de **SERVICIOS PETROLEROS Y TRANSPORTES SEPEITRA S.A.**, ha cumplido con las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General; cumpliendo oportunamente todas sus obligaciones tributarias, laborales, con las demás entidades de control, en base a las fechas establecidas por las autoridades y sus reglamentos.

2. OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la Compañía **SERVICIOS PETROLEROS Y TRANSPORTES SEPEITRA S.A.**, ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

3. OPINIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PRESENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS

No hemos podido comprobar el gasto de depreciación registrado para el periodo contable del año 2016, toda vez que no se pudo disponer del correspondiente cuadro de activos, no habiendo podido satisfacernos mediante la aplicación de otros procedimientos de auditoría de las cifras registradas.

En mi opinión, excepto por el efecto del hecho mencionado en el párrafo anterior, la contabilidad está dentro de las normas legales, siendo debidamente registrada en los libros de contabilidad; los Estados Financieros anteriormente mencionados, presentan razonablemente, la situación financiera de **SERVICIOS PETROLEROS Y TRANSPORTES SEPEITRA S.A.**, al 31 de diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha ya que estos han sido elaborados de acuerdo con las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para PYMES).

Al 31 de diciembre de 2016 no se han realizado las respectivas provisiones para el pago de Impuesto a la Renta.

4. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LEY DE COMPAÑÍAS

Es importante señalar que, en mi calidad de comisario principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

SERVICIOS PETROLEROS Y TRANSPORTES SEPEITRA S.A., tiene la obligación de cumplir con el artículo 321 de la Ley de Compañías en lo que respecta a la Contratación de Auditores Externos, por ello se contrató Auditor Independiente CPA.LCDA. Pilar Almeida Vásquez.

Dejando constancia del trabajo realizado, a través de las notas explicativas de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre del año 2016, de la compañía **SERVICIOS PETROLEROS Y TRANSPORTES SEPEITRA S.A.**

Quito DM, 24 de abril de 2017

COMISARIO

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Roberto León A.', is written over the printed name.

CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO